



izquierda unida los verdes  
convocatoria por andalucía

**Gobierna tu ciudad con  
Izquierda Unida**

***Una ciudad donde tú decides, para la  
participación de todos los ciudadanos y  
ciudadanas***

***Presupuestos participativos, asambleas ciudadanas, espacios de opinión  
y participación para construir juntos una ciudad diferente.***

## ***Participación de la sociedad y democracia participativa***

---

Para Izquierda Unida la Administración local no es un trofeo que pertenece a quien resulta elegido tras las elecciones. Los profundos cambios que se están produciendo en la vida económica y social debe tener su reflejo también en el conjunto de las administraciones. La actuación de los ayuntamientos debe ser ejemplar de forma que suponga una revalorización de lo público frente a lo privado, de la actuación del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas frente a los intereses particulares de determinados grupos de poder, en el impulso del desarrollo económico y social de la ciudad.

Esta revalorización de lo público, de la sociedad civil pasa para Izquierda Unida por un cambio profundo en la forma de decidir el destino de los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, y se concreta en:

Una nueva división territorial de la ciudad en un mayor número de distritos para agrupar más racionalmente los barrios.

La elaboración del Presupuesto Participativo.

Para IULV-CA la participación no tiene un valor testimonial ni es un medio para calmar voluntades. Tiene un valor estratégico y es un fin en sí misma: sin participación no habrá política de transformación. La idea central de la democracia participativa es considerar que las personas son ciudadanos y ciudadanas con derechos, no sólo electores.

Desde IULV-CA entendemos y apostamos por el Presupuesto Participativo, como un proceso de cogestión de los recursos públicos en el que el Gobierno Municipal comparte el poder político con la sociedad a través de una dinámica de debate que busca el consenso y la negociación.

Se trata de un procedimiento que ha sido puesto en práctica con éxito en algunas importantes ciudades. La ciudad brasileña de Porto Alegre, con un millón trescientos mil habitantes, es el ejemplo pionero y emblemático del Presupuesto Participativo. En España hay algunas ciudades grandes como Córdoba y Sevilla, otras intermedias como Puente Genil y algunos pueblos pequeños como Las Cabezas de San Juan, Pizarra, Humilladero, Cuevas de San Marcos o Campillos, que cuentan con experiencia en elaborar y aprobar los Presupuestos Participativos. El Presupuesto Participativo logra insertar en el ciclo anual presupuestario procedimientos de Democracia Directa. El Principal objetivo es recoger de forma directa las necesidades y aspiraciones de la población, convirtiéndolas en hitos presupuestarios de inmediato desarrollo.

El presupuesto participativo es una herramienta de participación ciudadana que abarca desde el propio diseño del proceso, hasta las fases reflexiva, propositiva, decisoria y de evaluación. Es por ello que la ciudadanía ha de dotarse de un autorreglamento que establezca los cauces y formas de participación que se van a desarrollar en el presupuesto participativo.

Desde IULV-CA en Málaga creemos que el presupuesto participativo ha de estructurarse, a modo orientativo, de la siguiente manera:

### **1. 1. CAMPAÑA INFORMATIVA PREVIA.**

Con el fin de intentar implicar al mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas, el Ayuntamiento realizará una **campaña informativa** orientada a dar a conocer lo que es el Presupuesto, cómo funciona, problemas y prioridades más importantes.

### **1. 2. ¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?**

Para participar se tiene que asistir a una de las **asambleas territoriales** que se convocarán en la ciudad donde se debatirán las propuestas de inversión que presenten los ciudadanos.

### **1. 3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

Pueden participar **todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de 16 años empadronados** en Málaga. También pueden participar todas las entidades y asociaciones de la ciudad, inscritas en el registro municipal o legalmente constituidas.

### **1. 4. ¿POR QUÉ VALE LA PENA PARTICIPAR?**

Porque a partir de este método participativo los **ciudadanos/as decidiremos** cuál tiene que ser el destino de una parte importante del **Presupuesto Municipal**: las inversiones y los programas.

### **1. 5. ¿QUIÉN PUEDE HACER LAS PROPUESTAS?**

Cualquier **asistente a una asamblea territorial** puede presentar tantas propuestas de gasto como desee, siempre que sean propuestas de gasto objeto del Presupuesto Participativo. Del conjunto de propuestas presentadas cada asamblea escogerá un máximo de 10, que junto con las de otros territorios formarán parte del debate para hacer la propuesta definitiva.

### **1. 6. ¿CUÁL SERÁ EL MÉTODO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO? TRES FASES:**

**Asambleas territoriales**, donde se hacen las propuestas que provienen directamente de los ciudadanos/as, así como de las entidades que deseen hacer propuestas a través de una persona o portavoz.

**Reuniones temáticas o sectoriales**. Las propuestas de las asambleas territoriales pasan a las reuniones temáticas o sectoriales.

**Consejo del Presupuesto** donde debatirán las propuestas de las asambleas territoriales y sectoriales y se decidirá cuáles de ellas se presentan definitivamente para que se incluyan en el Presupuesto Municipal. Las propuestas presentada por cada asamblea son valoradas por las restantes de forma que cada asamblea valora las propuestas de los demás pero no las suyas. El Presupuesto así realizado será aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Además de estas tres fases una vez aprobado el Presupuesto se constituirá una Comisión para el seguimiento y evaluación del mismo.

### **1.7. PLANIFICACIÓN PARTICIPADA, LA CIUDADANÍA CONOCE, DEBATE Y APRUEBA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

Hasta ahora, para el negocio urbanístico no es conveniente la participación ciudadana; mientras menos personas conozcan los negocios del suelo más fácil es recalificar los terrenos. Los mecanismos ordinarios de participación ciudadana en la aprobación del planeamiento son a todas luces insuficientes; la secuencia “*aprobación inicial / exposición pública / alegaciones / aprobación definitiva*” es formalmente impecable para en la práctica no es nada operativa. Izquierda Unida defiende un modelo diametralmente opuesto, que incluya:

**Participación de asociaciones**, vecinas/os, sindicatos, colectivos sociales y entidades vecinales en la redacción inicial del planeamiento.

**Exposición pública**, materializada físicamente en las sedes de las Juntas Municipales de Distritos.

**Asambleas informativas** en los casos que la naturaleza del planeamiento lo aconseje.

**Sometimiento a referéndum ciudadano** de las decisiones urbanísticas de mayor trascendencia.

Estamos convencidos que desde la participación ciudadana puede perfeccionarse la gestión urbanística y responder mejor a las aspiraciones vecinales.

## **2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA TRANSFORMAR MÁLAGA**

La acción municipal ha de girar en torno a las necesidades reales de la ciudadana y del ciudadano. En consecuencia la política y la gestión municipal se dirigirán a resolver los problemas de vivienda, de acceso al empleo, de dotación de servicios públicos, de cultura y educación... de la ciudadanía. La ciudad no es una estructura abstracta que existe al margen de quienes la habitan, es el soporte físico y social donde nuestra vida se desenvuelve y por tanto la construcción de la ciudad es la manera de mejorar nuestras condiciones de vida y las de quienes nos sucederán. Quien mejor puede expresar cuáles son sus necesidades es la propia ciudadanía, directamente, sin mediatizaciones.

Nuestras propuestas sobre participación ciudadana se agrupan en los siguientes apartados:

Información y Comunicación Ciudadana

Descentralización Administrativa para la prestación de los servicios

Participación en los Órganos municipales

Defensa de la ciudadana y del ciudadano

Participación vecinal y de sus asociaciones

Apoyo al asociacionismo y de infraestructuras

Formación e Investigación

### **2.1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana exige como requisito previo la información. La existencia de mecanismos de comunicación se hace necesaria para que la administración conozca las demandas de las vecinas y los vecinos y éstas y éstos a su vez sepan de las actuaciones municipales. Esto ha de concretarse en un servicio interconectado de información de los distintos servicios y áreas, en el que al tiempo que los ciudadanos acceden a las informaciones municipales, puedan hacer llegar a estas quejas, reclamaciones y propuestas. Con este objetivo se establecerán todos los cauces de comunicación necesarios.

### **2.2. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las grandes dimensiones de la ciudad y su elevada población aconsejan la existencia de unas Juntas de Distrito con competencias y capacidad para intervenir en sus territorios. Por ello, el Ayuntamiento tomará las siguientes medidas:

Revisar la actual **división territorial en Distritos** para adecuarla a la realidad de la ciudad.

Elaborar en los seis primeros meses del mandato de la Corporación un **Plan Cuatrienal de Descentralización** y traspaso de competencias a los Distritos que contemple: materias a transferir, presupuestos, funcionarios/os y plazos de implantación.

Crear **equipamientos municipales para los barrios**, fomentando la creación de centros sociales para la gestión de colectivos sociales y vecinos.

### 2.3. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

Los actuales Reglamentos municipales son muy restrictivos con respecto a las posibilidades de participación ciudadana que la legislación establece. Por ello, el Ayuntamiento:

Garantizará la máxima participación de las entidades ciudadanas en las Comisiones Informativas municipales.

Posibilitará la presencia de entidades ciudadanas en el Consejo de Administración de las empresas municipales.

Regulará mas favorablemente la exposición de asuntos ante el **Pleno municipal de las Entidades Ciudadanas** y abriendo el turno de Ruegos y Preguntas para ciudadanas/os.

Convertirá en instrumentos fundamentales de participación los **Consejos municipales sectoriales (Mujer, Juventud, Tercera Edad, Vivienda, Económico y Social ...)** para que la política del Ayuntamiento cuente con vecinas y vecinos.

### 2.4. DEFENSA DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS

Para garantizar los derechos de las vecinas y los vecinos, se realizarán las siguientes actuaciones:

Creación de la Oficina del Defensor de la Ciudadana y del Ciudadano.

Asesoramiento específico en las Juntas de Distrito y servicios municipales, a través de Convenios con las Universidades o Colegio de Abogados.

Vehicular los libros de **Quejas y Reclamaciones a través de la Oficina del Defensor de la Ciudadana y del Ciudadano** y dar cuenta periódicamente al Pleno y a las entidades ciudadanas.

Garantizar el secreto de los datos personales contenidos en los registros o el servicio municipal de Estadística.

Redefinir el papel de la **Oficina Municipal de Información al Consumidor**, de forma que concentre sus esfuerzos en las tareas de control del mercado.

### 2.5. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANAS, CIUDADANOS Y DE SUS ASOCIACIONES

La participación se hace realidad en el día a día, y para ello hay que remover los obstáculos que la dificultan o impiden. El Ayuntamiento se comprometerá a:

**Establecer el referéndum local**, para la consulta de aquellos temas de importancia para la ciudad.

Reconocer las **plataformas y coordinadoras ciudadanas de barrios** y de sus reivindicaciones y firmas de protocolos de colaboración con las mismas.

Facilitar la **participación ciudadana en el planeamiento urbanístico**, aumentando la información y en algunos casos requiriendo informes preceptivos.

Consultar a las entidades sobre la **concesión de licencias de apertura de actividades industriales** (bares, comercios, industrias...).

Hacer de la **audiencia pública** (asambleas informativas sobre actuaciones municipales o demandas ciudadanas) un instrumento habitual, tanto en el ámbito de Distritos, como de ciudad.

Hacer uso de las posibilidades de la **Ley de Iniciativa Legislativa Popular** y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para demandar las reformas de las leyes que se estimen precisas.

Mantener informadas a las entidades ciudadanas sobre las **problemáticas medioambientales (industrias contaminantes, eliminación de residuos...)** recabando su colaboración y asesoramiento.

## **2.6. APOYO AL ASOCIACIONISMO E INFRAESTRUCTURAS**

Para potenciar la labor de las asociaciones, el Ayuntamiento realizará las siguientes actuaciones:

**Apoio técnico** por los servicios municipales a las entidades ciudadanas: asesoramiento legal, sobre programas de actuación.

Realización de **campañas específicas de fomento del asociacionismo**: tanto general como sectorial (juvenil, vecinal, mujer, mayores, madres y padres de alumnas y alumnos...)

Facilitar **locales municipales** para las reuniones y trabajo de las entidades.

Plan u Ordenanza de Ayudas para la Adecuación y Rehabilitación de locales de entidades ciudadanas, mediante la concesión de ayudas económicas.

## **2.7. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

El Ayuntamiento realizará las siguientes actuaciones:

Creación de un **Centro de Recursos**: biblioteca, videoteca... sobre **Participación Ciudadana**.

Realización de Jornadas y Seminarios sobre Participación y Asociacionismo.

Facilitar a las entidades asistir a **cursos de formación, congresos...**

Impartición de módulos formativos de animación socio-cultural a miembros de asociaciones.

Investigaciones sobre la realidad y desarrollo del movimiento asociativo en el municipio de Málaga.